Simposio Introducción: La Debida Diligencia en el régimen de Empresas & Derechos Humanos: Una Visión desde América Latina

By:

Salvador Herencia-Carrasco

July 9, 2020

El pasado 21 de mayo, profesoras y profesores que integran la Rama Latinoamericana de la Global Business and Human Rights Scholars Association realizaron el webinar “La Debida Diligencia en el régimen de Empresas & Derechos Humanos: Una visión desde América Latina”. El propósito del evento fue analizar la debida diligencia y su potencial impacto en las discusiones sobre el régimen de empresas y derechos humanos en dicha región.

La preocupación que originó esta actividad tiene otro trasfondo: la necesidad de impulsar un debate sobre esta materia en nuestros idiomas y sobre la base de nuestros contextos. Nuestro propósito no es ser una caja de resonancia o traductores de lo que se viene discutiendo en Europa o América del Norte, sino en pensar este régimen de empresas y derechos humanos desde nuestras

realidades, tanto a nivel nacional como lo que viene ocurriendo en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

De ahí la importancia de haber recibido la invitación del portal Afronomicslaw para que podamos escribir unas reflexiones sobre la debida diligencia desde una perspectiva Latinoamericana. En su poco tiempo de existencia, Afronomicslaw se ha convertido en un portal referente para las voces del "Sur Global" y como parte de su proceso de expansión, han aceptado el reto de publicar y difundir textos académicos en español y portugués.

El presente simposio contará con seis textos, cuyos contenidos se resumen a continuación:

- Nicolás Carrillo Santarelli inicia el simposio analizando la debida diligencia desde el Derecho Internacional Público, señalando algunas luces que puedan contribuir a su desarrollo en el régimen de empresas y derechos humanos. Esto incluye pensar en regímenes de responsabilidad corporativa que vayan más allá de la debida diligencia.

- La segunda contribución está a cargo de Danielle Anne Pamplona, quien analiza los lineamientos de la OCDE sobre Empresas Multinacionales y su potencial impacto en América Latina. La autora identifica algunos retos que su implementacón tiene para el desarrollo de una conducta empresarial responsable, incluyendo la falta de data fehaciente.

- La tercera contribución es de parte de Florencia Wegher Osci, quien analiza los principios del Derecho Internacional Privado relativos a la jurisdicción, haciendo un llamado para revisar este concepto para evitar que estos sean usados como medios para que empresas evadan potenciales responsabilidades corporativas.

- La cuarta contribución es de Salvador Herencia Carrasco, quien analiza la debida diligencia como un punto de encuentro entre el derecho corporativo y los derechos humanos. Sin embargo el régimen de empresas y derechos humanos deberá desarrollar su propia noción para asegurar un acceso a recursos y reparaciones.

- La quinta contribución, de Judith Schönsteiner, analiza el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre empresas y derechos humanos. Su contribución se centra en la necesidad de que los Estados adopten normas sobre debida diligencia como cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y como medio para facilitar el comercio.

- Finalmente, la última contribución a este simposio es de Humberto Cantú Rivera, quien se centra en el proyecto de tratado en materia de empresas y derechos humanos que se viene discutiendo en la ONU. Este proceso representa una oportunidad para refinar y reforzar las obligaciones del Estado en regular las actividades corporativas y su potencial impacto adverso sobre los derechos humanos.

El webinar que originó esté simposio fue organizado por el Instituto de Empresas y Derechos Humanos de la Universidad de Monterrey y la Clínica de Direitos Humanos do Programa de Pós-Graduação em Direito da Pontifícia Universidade Católica do Paraná, y contó con el apoyo de la Fundación Konrad Adenauer.

Una de las preocupaciones que tuvimos en la planificación de esta actividad fue que haya una paridad de género en las intervenciones así como una representatividad regional. En este caso fueron seis personas de seis países distintos (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México y Perú) y esperamos que esta práctica se repita en futuras actividades.

Finalmente, quisiéramos agradecer al Prof. James Gathii, al Prof. Olabisi Akinkugbe y a todo el equipo de Afronomics por la gentil invitación para organizar un simposio sobre debida diligencia en América Latina. Esperamos que estos materiales sean un primer paso para una mayor reflexión de colegas del Sur Global.

Contribuyentes

Nicolás Carrillo Santarelli: ¿Qué luces nos puede brindar el análisis general del estándar de debida diligencia en el derecho internacional en el campo de los

derechos humanos y las empresas?

Danielle Anne Pamplona: A devida diligência nos instrumentos da OCDE e alguns desafios para sua implementação na América Latina

Florencia Wegher Osci: Apuntes sobre debida diligencia en materia de empresas y derechos humanos desde la perspectiva del derecho internacional privado

Salvador Herencia Carrasco: *La Debida Diligencia en el régimen de Empresas y derechos y sus implicancias en los mecanismos de reparación*

Judith Schönsteiner: *La debida diligencia en el nuevo Informe sobre Empresas y Derechos Humanos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*

Humberto Cantú Rivera: *Refinar y reforzar: sobre la misión del proyecto de tratado en materia de empresas y derechos humanos*

View online: Simposio Introducción: La Debida Diligencia en el régimen de Empresas & Derechos Humanos: Una Visión desde América Latina

Provided by Afronomicslaw